

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

- 1850** *TOLAC INVERSIONES, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
TOLOSA ELECTRÓNICA INTEGRAL, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se comunica que las Juntas Generales Universales y Extraordinarias de las sociedades relacionadas en el encabezamiento, celebradas el 30 de diciembre de 2009, aprobaron, por unanimidad, la fusión mediante absorción de Tolosa Electrónica Integral, S.L., por Tolac Inversiones, S.L., con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y adquisición en bloque de su patrimonio social por la sociedad absorbente, sobre la base de los Balances cerrados a 30 de septiembre de 2009 en los términos y condiciones del Proyecto de Fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes, depositado en el Registro Mercantil de Arrecife. Las operaciones de la absorbida se entenderán realizadas por cuenta de la absorbente a efectos contables desde el 1 de octubre de 2009. Asimismo, se adoptó el acuerdo de aprobar el acogimiento de la operación de fusión al régimen de neutralidad fiscal previsto en el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de fusión de las sociedades, y el derecho de oposición a la fusión que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades, en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio de fusión.

Arrecife, 19 de enero de 2010.- D. Miguel Ángel Tolosa Acuña, Administrador único de Tolac Inversiones, S.L., y D.^a María de los Ángeles Acuña Morales, Administradora única de Tolosa Electrónica Integral, S.L.

ID: A100003900-1